



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
CONCURSO DE MERITOS NO. 001-2024

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EICVIRO E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite **CONVOCAR** a todos los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. 001-2024 para Seleccionar a través de la MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS a los proveedores para ejecutar los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE EMPALME DEL EMISARIO FINAL EL PALMAR AL INTERCEPTOR IZQUIERDO DEL RIO TACHIRA DEL EMISARIO DEL POZO 13041 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"**.

1. DATOS DE CONTACTO

EICVIRO E.S.P.	DIRECCIÓN: Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia Teléfono 5706673 E-mail gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia
	HORARIO DE ATENCION: De Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 a.m. y 2:00 p.m. - 05:00 p.m

2. OBJETO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE EMPALME DEL EMISARIO FINAL EL PALMAR AL INTERCEPTOR IZQUIERDO DEL RIO TACHIRA DEL EMISARIO DEL POZO 13041 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad a la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf debe existir una relación directa en la forma en que las entidades del Estado definen sus objetos contractuales y aquella en la que adquieren sus productos, por lo que es necesario que el código clasificador de UNSPC guarde estricta relación con la actividad a desarrollar y el objeto del contrato, adicionalmente debe ser el mismo que se haya definido en el Plan Anual de Adquisiciones para la contratación:

CODIGO UNSPSC	CLASE
80101500	Ingeniería Civil de arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos
70131500	Protección del terreno y del suelo
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia
Teléfono 5706673
E-mail gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar EICVIRO E.S.P., es la consagrada en el Numeral 3º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en presentar sus Ofrecimientos en el presente Proceso de Selección podrán hacerlo en la dirección de la Calle 23 No. 12-20 Barrio Gran Colombia- Villa del Rosario, a la hora y fecha señalada en el Cronograma del Proceso publicado en la plataforma Secop I.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (153.400.000) M/CTE** incluido I.V.A, impuestos, retenciones, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 057 del 07 noviembre de 2024, expedido por Área Financiera.

En consecuencia, EICVIRO E.S.P., concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		UMBRALES ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios 1.147.016.154 COP Servicios de construcción 28.675.403.847 COP
	Perú	Bienes y servicios 1.147.016.154 COP Servicios de construcción 28.675.403.847 COP
Chile		Bienes y servicios 2.030.722.904 COP

Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 5706673

E-mail gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

		Servicios construcción 28.705.544.496 COP
Costa Rica		Bienes y servicios 2.030.722.904 COP Servicios construcción 28.617.834.543 COP
Estados AELC		Bienes y servicios 1.071.354.018 COP Servicios construcción 26.783.850.461 COP
Triángulo Norte	Guatemala	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
Unión Europea		Bienes y servicios 1.071.354.018 COP Servicios construcción 26.783.850.461 COP
CAN Decisión 439 de 1998		Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
CAN Decisión 439 de 1998		

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR UMBRAL ACUERDO COMERCIAL	DEL DE AL DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile - Perú	SÍ	SÍ	NO			NO
Chile		SÍ	SÍ	NO			NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO			NO
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO			NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ		EXCEPCIÓN 14	NO
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO			NO
CAN Decisión 439 de 1998		SÍ	SÍ	SÍ		-	SÍ

9. CONVOCATORIA A – MIPYMES:

El presente proceso de selección NO ESTA LIMITADO A MIPYMES, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia
 Teléfono 5706673

E-mail gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en esta Convocatoria Pública, todas las Personas Naturales o Jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal o Sociedad de Promesa Futura), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el borrador del pliego de condiciones.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

En el evento de que haya interés de su parte en ofertarle a la empresa EICVIRO E.S.P., las fechas, horas y lugares que regulan el Procedimiento establecido en la Modalidad de Concurso de Méritos, acorde a lo señalado por la normatividad legal aplicable establecida en el Estatuto General de Contratación Administrativa se publicara a través de la Plataforma SECOP I.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP I.

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
GERENTE EICVIRO E.S.P.

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	MÓNICA LILIANA PARRA	Asesor Jurídico Externo	
Reviso	MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ	GERENTE EICVIRO E.S.P	
Aprobó	MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ	GERENTE EICVIRO E.S.P	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.